



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 530-2019-MPCH-A

Chincheros, 12 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de diciembre del 2019, Informe N° 417-2019-ACSA/UL-MPCH, con registro de gerencia N° 9656, de fecha 16 diciembre del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística de la de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien solicita la Modificación del (PAC) Plan Anual de **Contrataciones 2019- Versión 18**, Informe N° 1520-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 9387, de fecha 09 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformación a la constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 650-2018-AL-MPCH, se aprobó Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para el año fiscal 2019, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 516-2019-MPCH-A**, se aprueba la modificación del Plan Anual de **Contrataciones (PAC) Versión N° 17** de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante D.L. N° 1444;

Que, mediante Informe N° 1520-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 9387, de fecha 12 de diciembre del 2019, el Ing.Obert Incacayo Cárdenas Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de Chincheros, solicita la Contratación del Servicio de Consultoría Para la Supervisión de la Obra Denominado: **"Ampliación de Alcantarillado Para las Localidades de Casabamba, CCechuapata, Vinobamba, Chulcubamba, Huancamarca, Cruzpata, Choccepuquio, Lamlama, Construcción del Colector General y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Para Chincheros, Llimpe, Tejahuasi, Uripa, Provincia de Chincheros-Apurímac"**, con CUI 2198719, según el pedido de servicio N° 01240;

Que, a través del documento del visto - Informe N° 417-2019-ACSA/UL-MPCH, con registro de gerencia N° 9656, de fecha 16 diciembre del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien solicita la **Modificación del (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el año fiscal 2019-Version 18**, a fin de incluir un (01) proceso de contratación, lo cual se menciona en el citado informe;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, **Ley N° 30225** y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444, Reglamento de Contrataciones del estado modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el cual el artículo N° 6 en el punto 6.2. luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que mediante **DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD**, en el punto 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el **Ejercicio Fiscal 2019 - versión 18**, que se detalla de la siguiente manera.

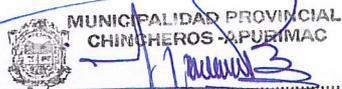
N°	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO	MES PROGRAMADO
01	Servicio de Consultoría Para la Contratación de Supervisión de la Obra: "Ampliación de Alcantarillado Para las Localidades de Casabamba, CChechuapata, Vinobamba, Chulcubamba, Huancamarca, Cruzpata, Chocepuquio, Lamlama, Construcción del Colector General y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Para Chincheros, Llimpe, Tejahuasi, Uripa, Provincia de Chincheros -Apurímac", con CUI 2198719.	Adjudicación Simplificada	S/. 71,014.85 (Setenta y un mil catorce con 85/100 soles)	19- Endeudamiento	Diciembre

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
Logística 01
OCI 01
S,G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

